



UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)

RECTORADO

Núm.....**436**.....



Resolución número 3/2020 de fecha 16 de noviembre, por la que se conceden becas de estudio a nueve (09) estudiantes ecuatoguineanos para cursar estudios en la Universidad Afro-Americana de África Central (AAUCA).

Considerando la Resolución número 4/2020 de fecha 23 de septiembre de 2020, dictada por el Ministerio de Educación, Enseñanza Universitaria y Deportes, por la que se regula la obtención de becas de estudio a favor de estudiantes ecuatoguineanos para cursar estudios en la Universidad Afro-Americana de África Central (AAUCA).

Visto el artículo 5 de la invocada Resolución, el cual estipula que una comisión delegada por el Rectorado de la AAUCA, con asistencia de un representante del Ministerio de Educación, Enseñanza Universitaria y Deportes, se encargará de seleccionar a los postulantes que reúnan las condiciones de idoneidad previstas en la Resolución número 4/2020 de fecha 23 de septiembre del Ministerio de Educación, Enseñanza Universitaria y Deportes, para ser agraciados por estas becas.

Visto el informe favorable de la Dirección de Residencias y Asuntos Estudiantiles de esta institución, por el que indica que la Comisión de Becas, eleva a trámite los nueve (9) candidatos que reúnen las condiciones de idoneidad.

Considerando el acuerdo unánime resultante de la reunión del pasado viernes 13 de noviembre de 2020, convocada por el Excmo. Sr. Vice-Primer Ministro Primero y Ministro de Educación, Enseñanza Universitaria y Deportes, con los





UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)

.....
RECTORADO

Núm.....

miembros del Rectorado y del Consejo Científico de la AAUCA, por el que se acepta la concesión de becas a los nueve (9) candidatos que reúnen las condiciones de idoneidad; en su virtud, y a tenor de dar cumplimiento a lo acordado,

Dispongo:

Artículo 1.-

La Universidad Afro-Americana de África Central concede becas a los nueve (09) candidatos ecuatoguineanos que reúnen las condiciones de idoneidad dictadas para la obtención de becas.

Artículo 2.-

Los nueve (09) candidatos que han sido agraciados por las becas en la Universidad Afro-Americana de África Central para el periodo del curso 2020/2021, son los que más abajo se citan:

1. Pedro Luis Ebang Ndong Nfono.
2. Dámaso Rufino Mba Nguere Nse.
3. Eufemia Mokuy Ncogo Obono.
4. Liliana Veneranda Ossono Mondjo Nchama.
5. Óscar Mansogo Mba Mbeng.
6. Tomás Malonga Roku.
7. Crisantos Nicolás Obiang Abeme.
8. Borja Pedro Nguema Mbela.
9. Catalina Rosilde Adá Engonga Bela.





UNIVERSIDAD AFRO-AMERICANA
DE ÁFRICA CENTRAL
(AAUCA)

.....
RECTORADO

Núm.....

Artículo 3.-

Se insta a todos los órganos de la AAUCA cuyas funciones incidan directamente en la vida académica de los estudiantes, tomar cuantas disposiciones sean necesarias para que se haga efectiva la presente Resolución.

Disposición derogatoria

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a la presente Resolución.

Disposición final

La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación por los medios de comunicación de la Universidad Afro-Americana de África Central (AAUCA).

Dado en Djibloho, a dieciséis días de noviembre de dos mil veinte.

POR UNA GUINEA MEJOR
EL RECTOR, DA

Dr. Armando Monsuy Engonga Nchama
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO